RESOLUCION No. 95-2-1-1-00302

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 15 de febrero de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **COSAS PARA NIÑOS ARTENIÑOS C. LTDA.**;

QUE la señora Lucía Montalvo García, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Magno Marriott, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía **COSAS PARA NIÑOS ARTENIÑOS C. LTDA.**, por UN MILLON DE SUCRES, dividido en MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigesimo Primero del canton Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razon de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Articulo 33 del Codigo de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigesimo Primero del canton Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de mayo de 1986, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razon de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 04 MAYO 1995

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

EFC/CHM.-
Exp.No. 26872-86

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, quedó inscrita esta Resolución a foja 24.507, número 3.470 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 21.976 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a foja 12.815 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -